



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud

1626

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO,

30 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y laterales) para usuarios(as) del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, orientado a mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de neumonía adquirida en la comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas, bajo el programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria año 2024.
- 2) El Memorandum N° 405, de fecha 13 de junio de 2024, mediante el cual el Director de Salud instruye a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones realizar las gestiones correspondientes para la adquisición del servicio de radiografía de tórax.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 830, de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba el convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2024.
- 4) La Resolución Exenta N° 1711, de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba el convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, entre el Servicio de Salud metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado, sobre programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud.
- 5) La Licitación Pública N° 3827-49-L124.
- 6) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-49-L124 por la adquisición del servicio de radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y laterales).
- 7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278, emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 23 de julio de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio de radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y laterales).
- 8) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-49-L124 al siguiente proveedor:

CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA, RUT **76.665.830-K**, por un monto total de \$6.016.000. (seis millones dieciséis mil pesos) exento de IVA, correspondiente a 752 radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y laterales).

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el servicio en los plazos estipulados en la presente licitación.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1626

30 JUL. 2024

- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será que el proveedor deberá enviar a la Dirección de Salud los primeros cinco días de cada mes, la facturación de las prestaciones ejecutadas en el mes anterior, previa aceptación de la orden de compra, el cual será revisado por el I.T.S. para su aprobación. El pago se efectuará contra entrega de la factura por parte del Proveedor, por mes vencido, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-012-011, "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AEGL/izr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud

N° DE OBLIGACION	FECHA
ITEM N°	114-05-71-012-011
SALDO INICIAL	\$ 6.400.000
GASTO	\$ 6.016.000
SALDO FINAL	\$ 384.000





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-49-L124

Especificaciones del Comprador: Radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y lateral), según especificaciones técnicas adjuntas.

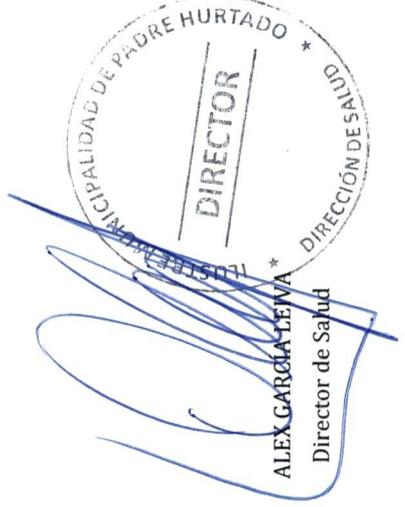
Proveedor	Monto	Ubicación Geográfica 40%	Oferta Económica 30%	Propuesta Técnica 20%	Present. De Anteced. 10%	Ubicación Geográfica 40%	Oferta Económica 30%	Propuesta Técnica 20%	Present. De Anteced. 10%	Total %
CDT	\$ 6.016.000	50,0	100,0	100,0	100,0	20,0	30,0	20,0	10,0	80,0
IMATEC BYP	\$ 6.316.800	50,0	95,2	100,0	100,0	20,0	28,6	20,0	10,0	78,6

Ponderación Propuesta Técnica

CRITERIO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA	IMATECSALUD BYP SPA
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN	Más de 15 cupos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.	Más de 15 cupos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
DISPONIBILIDAD DE AGENDA	6 días a la semana = 100 puntos * 35% = 35 puntos.	6 días a la semana = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS	2 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos	2 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos
	TOTAL: 100 puntos	TOTAL: 100 puntos

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA**, RUT 76.665.830-K, por un monto total de \$6.016.000.- exento de IVA, correspondiente a 752 radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y lateral), por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y especificaciones técnicas, se ajusta al presupuesto y obtiene el mayor puntaje.

El Director que suscribe se hace responsable de la adjudicación de la presente licitación.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-49-L124**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cedula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

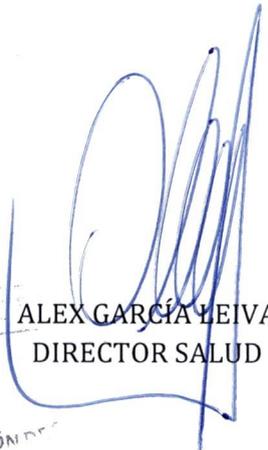
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 23 de julio de 2024


DIRECCIÓN DE SALUD
ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR SALUD



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-49-L124**

Yo, FERNANDA ZÚÑIGA ROJAS, cedula nacional de identidad N° 20.142.597-2 con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 23 de julio de 2024



Fernanda Zúñiga
FERNANDA ZÚÑIGA ROJAS
ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES DE SALUD



23/07/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 278

En conformidad al presupuesto vigente, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha 23 de julio de 2024, esta Dirección cuenta con el presupuesto para el financiamiento de lo requerido mediante el memorándum N° 405/2024.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ENCARGADO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS

JONATHAN URRUTIA CARRILLO
ENCARGADO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3827-49-L124

Proveedor adjudicado:

Razón Social: CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA

RUT: 76.665.830-K

Monto total adjudicado: \$6.016.000.- exento de IVA.

Concepto de Compra: 752 radiografías de tórax 2 proyecciones (frontal y lateral).

ITEM (OBL)	114-05-71-012-011
Saldo Inicial	\$ 6.400.000.-
Gasto	\$ 6.016.000.-
Saldo Final.	\$ 384.000.- ✓